

VISTO:

La **Resolución Decanal N° 00247/20** y su rectificativa la **Resolución Decanal N° 00267/20** por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Mgter. Mariela Parisi, resuelve disponer la modificación del Calendario Académico 2020 aprobado por Resolución N° 189/2019 del Honorable Consejo Directivo y en consecuencia suspender la recepción de exámenes finales del turno de Mayo con la excepción de las mesas especiales que serán solicitadas y aprobadas conforme el régimen específico asignado, para la Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado en Comunicación y Tecnicaturas a Distancia.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Resoluciones Decanales Ad referéndum de este Consejo N° 0247/20 y N° 267/20.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. -

DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Asesoría y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba